



INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS

PERFIL INSTITUCIONAL

Febrero, 2016

Tegucigalpa M.D.C

Honduras C.A.

INDICE

1. Introducción
2. Justificación
3. Generalidades Institucional
4. Quiénes somos?
5. Funciones y responsabilidades de la institución
6. Antecedentes y/o historia de la institución.
7. Marca o Imagen institucional.
8. Visión.
9. Misión.
10. Principios y Valores institucionales.
11. Objetivos General y específicos
12. Bases Legales
13. Estructura de la organización:
 - Organigrama.
 - Atribuciones y funciones de la estructura orgánica de INHGEOMIN
14. Cobertura geográfica
15. Logros institucionales obtenidos en el 2015.
16. Metas por Gestión de Resultados 2016.

INTRODUCCION

En el presente documento es una carta de presentación a través de un perfil institucional en el cual el Instituto Hondureño de Geología y Minas dará a conocer sus generalidades como institución gubernamental cuáles son sus funciones y responsabilidades que le han sido encomendadas, donde surge la idea de creación del instituto y su historia, su base o marco legal, visión, misión, principios y valores con los que se enmarcaran sus operaciones para poder lograr la visión de país;

JUSTIFICACION

En vista que estamos en un gobierno de transparencia y procesos que nos generaran una vida mejor para todos los hondureños y hondureñas; el rubro de la minería tiene un papel muy importante en nuestro país generando un mayor impacto día a día ya que desde los tiempos de la edad precolombina hasta la fecha el territorio nacional dispone de una gran variedad de minerales diversificados como plomo, zinc, oro, plata, antimonio, mercurio, hierro y de abundantes reservas de sustancias no metálicas, como ser calizas, mármoles, yeso, bentonitas, caolín, perlitas, granitos, ópalos, zeolitas.

Es por ello que como una institución responsable y comprometida con el desarrollo nos vemos en la necesidad de dar a conocer a través del perfil, la naturaleza del instituto y bajo los parámetros de calidad requeridos y necesarios para desarrollar las funciones de la entidad y así cumplir con nuestra misión.

GENERALIDADES INSTITUCIONAL

- ✚ Nombre: INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS. (INHGEOMIN)
- ✚ Dirección física: Bulevar Centroamérica Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
- ✚ Teléfonos: (504) 2232-6044/2232-6721/2239-9065.
- ✚ Fax: (504) 2239-8635
- ✚ E-mail: ambienteyminashn@gmail.com
- ✚ Web: www.inhgeomin.gob.hn
- ✚ Fecha de fundación: 23 de abril del 2013.
- ✚ Director Ejecutivo: Abg. Agapito Alexander Rodríguez Escobar

QUIÉNES SOMOS?

Es una entidad desconcentrada del Estado, dependiente de la Presidencia de la República y adscrita a la Secretaria de Recursos Naturales, Ambiente y Minas, con independencia técnica, administrativa, presupuestaria y capacidad legal necesaria para emitir los actos, en el ejercicio de su competencia.

EL INHGEOMIN actúa como ejecutor de la Política Nacional del sector minero en general, con facultad de desarrollar programas, proyectos y planes y de crear las unidades administrativas, técnicas y operativas.

- ✓ Decreto Legislativo No.238-201,
- ✓ Artículo No.96 de la Ley General de Minería,
- ✓ Decreto Ejecutivo No. PCM 042-2014. (Adscripción a Mi Ambiente)

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN

Son Funciones del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)

- ✓ Proponer, dirigir, ejecutar y supervisar la política minera;
- ✓ Otorgar, modificar y extinguir derechos mineros y otras obligaciones mineras de conformidad a la Ley;
- ✓ Consolidar en un sistema de cuadrículas el área cubierta por los derechos mineros;

- ✓ Fiscalizar, en coordinación con los organismos competentes de las Secretarías de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, de Salud, y las Unidades Ambientales Municipales (UMA) el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad de las empresas que realicen actividades mineras;
- ✓ Fiscalizar en coordinación con los organismos competentes de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MI AMBIENTE) el cumplimiento de las normas de protección, restauración y manejo sostenible de ambiente, por las empresas titulares de derechos mineros;
- ✓ Consolidar, sistematizar, divulgar y mantener disponible en un banco de datos permanente y actualizado información sobre los recursos mineros del país, a través de un plan de publicaciones, biblioteca abierta y disponible de archivos digitales;
- ✓ Realizar investigación científica en el ámbito de las geo ciencias y minería;
- ✓ Adquirir potenciar y difundir el conocimiento científico y tecnológico relacionado con las actividades del instituto mediante la gestión y apoyo de planes, programas y proyectos de investigación, formación y desarrollo, proponiendo la correspondiente política de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, en las materias de competencia del Instituto, en consonancia con el Plan de Nación y Visión de País;
- ✓ Realizar y suscribir convenios y contratos, a través de alianzas público privada para el desarrollo de proyectos mineros;
- ✓ Delimitar áreas para minería artesanal a solicitud de las municipalidades de acuerdo a lo establecido en el Artículo 90 de la Ley General de Minería;
- ✓ Y demás funciones que le confiere la Constitución de la Republica; como ser tratados internacionales en la materia.

ANTECEDENTES Y/O HISTORIA DE LA INSTITUCIÓN.

En el año 1948 comenzó las operaciones de explotación de la mina El Mochito, ubicada en el departamento de Santa Bárbara, operada inicialmente por la empresa Honduras and New York Rosario Mining Company, como consecuencia del agotamiento de las reservas mineras de El Rosario.

En los sesenta del siglo pasado se abrieron las minas de Moramulca y el Tránsito en el sur del país, Yuscarán en el departamento de El Paraíso y; Las Ánimas en Francisco Morazán.

Ésta época representó un auge temporal de la actividad minera, sobre todo en la

producción de oro y plata.

En 1998 el Código de Minería es reemplazado por La Ley General de Minería y nace La Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería DEFOMIN.

El 14 de febrero del 2006, se decreta una veda para el concesionamiento de Minería Metálica.

En el mes de enero de 2013, el Congreso Nacional de Honduras aprobó una Nueva Ley General de Minería, donde se instruyó la creación del Instituto Hondureño de Geología y Minas el cual sustituye a la Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería en Honduras (DEFOMIN).

El 23 de Febrero del 2013 se aprueba la nueva Ley General de Minería, creando el Instituto Hondureño de Minas y Geología (INHGEOMIN) y es publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.33,088 de 02 de abril de 2013.

MARCA O IMAGEN INSTITUCIONAL.

Por la historia de Honduras, se puede comprobar que el pueblo ya extraía metales preciosos, a finales del siglo XVI, el XVII y en el XVIII, el país prosperó económicamente gracias a sus principales rubros entre ellos las extracciones en los yacimientos mineros; parte de esta historia la vemos reflejada en el Escudo Nacional del País el cual representa la enorme variedad de recursos naturales que posee y parte de ellos son las minas y las herramientas; las minas indican que Honduras posee en sus entrañas grandes riquezas de metales preciosos como ser oro y plata. Las herramientas (una barra, un barreno, una cuña, una almádana y un martillo) simbolizan también el reclamo constante que la Patria hace a sus hijos, invitándolos al trabajo y a crear la conciencia nacional en el yunque del honor.



Escudo Nacional de Honduras.

El sector minero siempre ha estado presente en la historia del país, es por ello que el INHGEOMIN nace para normar y regular la política minera y como autoridad levantar este rubro para incrementar la economía de la nación para una vida mejor. Para ello se diseñó su logo conformado de la siguiente manera:

- Casco el cual representa la actividad minera responsable y segura en el país.
 - Color amarillo: expresa optimismo, precaución y alegría.
 - Color anaranjado: expresa energía, progreso, conquista.
- Foco representa proyección, concentración, logro; nos indica que el sector minero es una de las vías más relevantes para el desarrollo económico del país.
 - Color gris: expresa balance, estabilidad.
- Honduras la cual representa nuestra nación, unión, herencia.
 - Color blanco: expresa verdad, pureza, transparencia.
- Herramientas representan la generación de empleos que genera el sector
- Engranaje representa la reactivación de la economía mediante la industria minera
 - Color negro: expresa poder, conjuga autoridad, elegancia y tradición.

El eslogan es una frase breve, expresiva y fácil de recordar que enmarca la visión, misión y objetivo estratégico institucional orientándose el plan de nación.

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS.
(INHGEOMIN)



Minería para una vida mejor!

VISIÓN.

Promoción y fomento de todas las actividades mineras tendientes a conseguir un mejor aprovechamiento de nuestros recursos minerales, su beneficio y comercialización, de manera ecológicamente sostenible, económicamente rentable y socialmente beneficiosa.

MISIÓN.

Establecer una Política Minera Nacional, capaz de hacer de este sector un rubro importante en el desarrollo económico y social del país, con el fin primario de promover el desarrollo y la sustentabilidad en las comunidades donde está afincado cada proyecto minero. También, hacer que esta industria opere utilizando las mejores tecnologías modernas, haciendo a la vez compatible la operación con el menor impacto que se pueda causar al ambiente.

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES.

La Ley General de Minería establece en el TITULO I, las Disposiciones Generales y en el Art. 3 instruye que El Estado garantiza que los procedimientos mineros responden a los siguientes principios:

- ✓ **LEGALIDAD:** Este principio de legalidad a la prevalencia de la ley sobre cualquier actividad o función que se realice en la institución. Esto quiere decir que toda actividad que se realice debe estar regida por la ley, y nunca por la voluntad de los individuos.
- ✓ **TRANSPARENCIA:** Es el conjunto de medidas y disposiciones que garantizan el limpio proceder en todas las actuaciones de los servidores públicos de INHGEOMIN, con información veraz y rendición de cuentas en el manejo de fondos.
- ✓ **PUBLICIDAD:** Existe una relación entre publicidad y transparencia, y si bien es cierto que el principio de publicidad goza de una mayor tradición histórica como ha sido puesto de manifiesto, en la actualidad caminan juntos y coadyuvan a la formación de una opinión pública, para lo cual debe facilitarse al ciudadano el acceso a los documentos.
- ✓ **CERTEZA:** Es la consecuencia del principio de legalidad, a través del cual INHGEOMIN dará a conocer las reglas fundamentales que integrarán el marco legal de los procesos, es decir, que conozcan previamente con toda claridad y seguridad de las normas y leyes a las cuales están sujetas.
- ✓ **SIMPLICIDAD:** Este principio es uno de los más importantes ya que a través de él, la institución organiza sus campos perceptuales con rasgos simples y regulares y tiende a buenas formas, reduciendo tiempo, hay más confianza ya que lo complejo se vuelve simple,
- ✓ **UNIFORMIDAD:**
- ✓ **EFICIENCIA:** Vamos en la búsqueda de la optimización y utilización de los recursos disponibles para la obtención de resultados deseados, resolviendo cualquier complejidad en la demanda de servicios de parte del público usuario.
- ✓ **PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** Es el conjunto de acciones o iniciativas por un ciudadano o grupo de ciudadanos bajo la pretensión de impulsar el desarrollo local y la democracia participativa. A través de la integración de la comunidad, basada en varios mecanismos para que la población tenga acceso a las medidas del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de INHGEOMIN o la administración pública o de un partido político.

Los principios se van concretando en las acciones a partir de unos valores que son los que los hacen visibles

- ✓ **HONRADEZ:** Pretendemos impregnar como estilo de trabajo, la honradez en todo funcionario o empleado de INHGEOMIN, tratando que todos actúen conforme a las normas morales, diciendo la verdad y siendo justos en el ejercicio profesional y en los cargos asignados.
- ✓ **SERVICIO:** Como institución de servicio público tiene como finalidad servir y ayudar en todo lo posible a las personas que lo necesiten, debiéndolo hacer en forma gratuita ya que en INHGEOMIN todos, sin excepción somos servidores del pueblo
- ✓ **RESPONSABILIDAD:** este valor contempla el compromiso u obligación de tipo moral que surge de la posible equivocación cometida por un funcionario y empleado de la Institución, cuando éste fuere el caso. La responsabilidad como valor es el trabajo derivado de una eficiente labor desarrollada con interés y sin pensar en retribución alguna.
- ✓ **INTEGRIDAD:** La Institución hace hincapié en la particularidad de íntegro y que hace referencia a un individuo correcto, educado, atento, probo e intachable.
- ✓ **LIDERAZGO:** El liderazgo define a una influencia que se ejerce sobre las personas y que permite incentivarlas para que trabajen en forma entusiasta por un objetivo común. INHGEOMIN pretende convertirse en una Institución Líder dentro de los Organismos Desconcentrados del Estado, aportando los mejores esfuerzos y mayores beneficios al erario nacional, como Ente regulador de la actividad minera en Honduras.

OBJETIVOS

OBJETIVO ESTRATEGICO I

Incrementar el ingreso de recursos económicos por medio de la regulación de los derechos mineros otorgados en sus diferentes ámbitos, metálicos y no metálicos en el territorio nacional.

VINCULACIÓN PLANIFICACIÓN

OBJETIVO ESTRATEGICOSUB-SECTORIAL (PES)

Incrementar el ingreso de recursos económicos por medio de la regulación de los derechos mineros otorgados en sus diferentes ámbitos, metálicos y no metálicos en el territorio nacional, mejorar el uso del recurso minero asegurando una minería técnica regulada y

sustentable, velando por la seguridad comunitaria basado en las buenas prácticas ambientales y velar por la disminución del balance energético del país.

RESULTADO SUB- SECTORIAL (PES)

Incrementado el aprovechamiento y la explotación de minas y canteras.

OBJETIVO ESTRATEGICO DE GOBIERNO (PEG)

Aumentar la generación de empleo y mejorar la competitividad y productividad

RESULTADO DE GOBIERNO (PEG)

El PIB crece a una tasa anual de por lo menos 3%.

OBJETIVO VISIÓN DE PAIS

Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos, y reduce la vulnerabilidad ambiental

META VISIÓN DE PAIS

Elevar las exportaciones de bienes y servicios al 75% del PIB

Vigencia del Objeto Estratégico	2017	2018	2019	2020
	S	S	S	S

RESULTADO INSTITUCIONAL

Incrementada con 42 nuevos contratos, la cantidad de concesiones mineras otorgadas, para incrementar los ingresos, lograr un crecimiento económico estable y mejorar la competitividad en la temática de la minería.

Supuestos

Solicitud y tramitación de resoluciones de derecho minero solicitadas a la institución

OBJETIVO ESTRATEGICO II

Mejorar el uso del recurso minero nacional de manera integral y efectiva, asegurando una minería técnica regulada y sustentable, velando por la seguridad comunitaria basado en las buenas prácticas ambientales.

VINCULACIÓN PLANIFICACIÓN

OBJETIVO ESTRATEGICOSUB-SECTORIAL (PES)

Incrementar el ingreso de recursos económicos por medio de la regulación de los derechos mineros otorgados en sus diferentes ámbitos, metálicos y no metálicos en el territorio nacional, mejorar el uso del recurso minero asegurando una minería técnica regulada y sustentable, velando por la seguridad comunitaria basado en las buenas prácticas ambientales y velar por la disminución del balance energético del país.

RESULTADO SUB- SECTORIAL (PES)

Incrementado el aprovechamiento y la explotación de minas y canteras.

OBJETIVO ESTRATEGICO DE GOBIERNO (PEG)

Aumentar la generación de empleo y mejorar la competitividad y productividad

RESULTADO DE GOBIERNO (PEG)

El PIB crece a una tasa anual de por lo menos 3%.

OBJETIVO VISIÓN DE PAIS

Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos, y reduce la vulnerabilidad ambiental

META VISIÓN DE PAIS

Elevar las exportaciones de bienes y servicios al 75% del PIB

Vigencia del Objeto Estratégico	2017	2018	2019	2020
	S	S	S	S

RESULTADO INSTITUCIONAL

Desarrolladas y capacitadas 21 nuevas comunidades mineras en temas de seguridad laboral, métodos seguros y efectivos de exploración y explotación; y, en la comercialización de los minerales.

Supuestos

Solicitud de capacitación de parte de grupos mineros locales y municipalidades

BASES LEGALES

El Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) es una entidad desconcentrada del Estado, dependiente de la Presidencia de la República y adscrita a la Secretaria de Recursos Naturales, Ambiente y Minas, con independencia técnica, administrativa, presupuestaria y capacidad legal necesaria para emitir los actos, en el ejercicio de su competencia.

EL INHGEOMIN actúa como ejecutor de la Política Nacional del sector minero en general, con facultad de desarrollar programas, proyectos y planes y de crear las unidades administrativas, técnicas y operativas.

LEY DE CREACIÓN

- ✓ Decreto Legislativo No.238-2013,
- ✓ Artículo No.96 de la Ley General de Minería,
- ✓ Decreto Ejecutivo No. PCM 042-2014. (Adscripción a Mi Ambiente)

DECRETO LEGISLATIVO NO.238-2013 se crea el Instituto Hondureño de Geología y Minas, indica en su Artículo No.96 la creación del Instituto Hondureño

de Geología y Minas, como una entidad Desconcentrada del Estado dependiente de la Presidencia de la República, que goza de independencia técnica, administrativa y presupuestaria, tiene como finalidad la participación en los asuntos económicos del país, a través del sector minero.- En el Artículo 1 de la presente Ley, tiene como objeto normar las actividades mineras y metalúrgicas en el país, por tanto es, de orden público, interés general y de aplicación obligatoria.

ARTÍCULO 96.- Créase el Instituto Hondureño de Geología y Minas que se identificara con las siglas “**INHGEOMIN**”; como un ente desconcentrado del Estado, dependiente de la Presidencia de la República, con domicilio en la capital de la República, pudiendo establecer oficinas en los lugares que estime conveniente, con exclusividad en la competencia que establece la Ley General de Minería, la que ejercerá con independencia técnica, administrativa y presupuestaria. Está dotado de la capacidad legal necesaria para emitir actos, celebrar contratos y comparecer ante los tribunales de la República, todo ello en el ejercicio de su competencia.

DECRETO EJECUTIVO NO. PCM 042-2014. Artículo No.1 Adscribir bajo la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Mina, al Instituto Nacional de Conservación Forestal, Áreas protegidas y Vida Silvestre(ICF) y el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) SEGÚN LO ESTABLECE EL Artículo 24 párrafo segundo del PCM 001-2014 independientemente de su adscripción estas dependencias se registrarán en el marco de sus propias leyes y estructura organizativa en nivel de autoridad que tienen es el de Dirección.

Ambos Institutos dependen del Secretario de Estado.

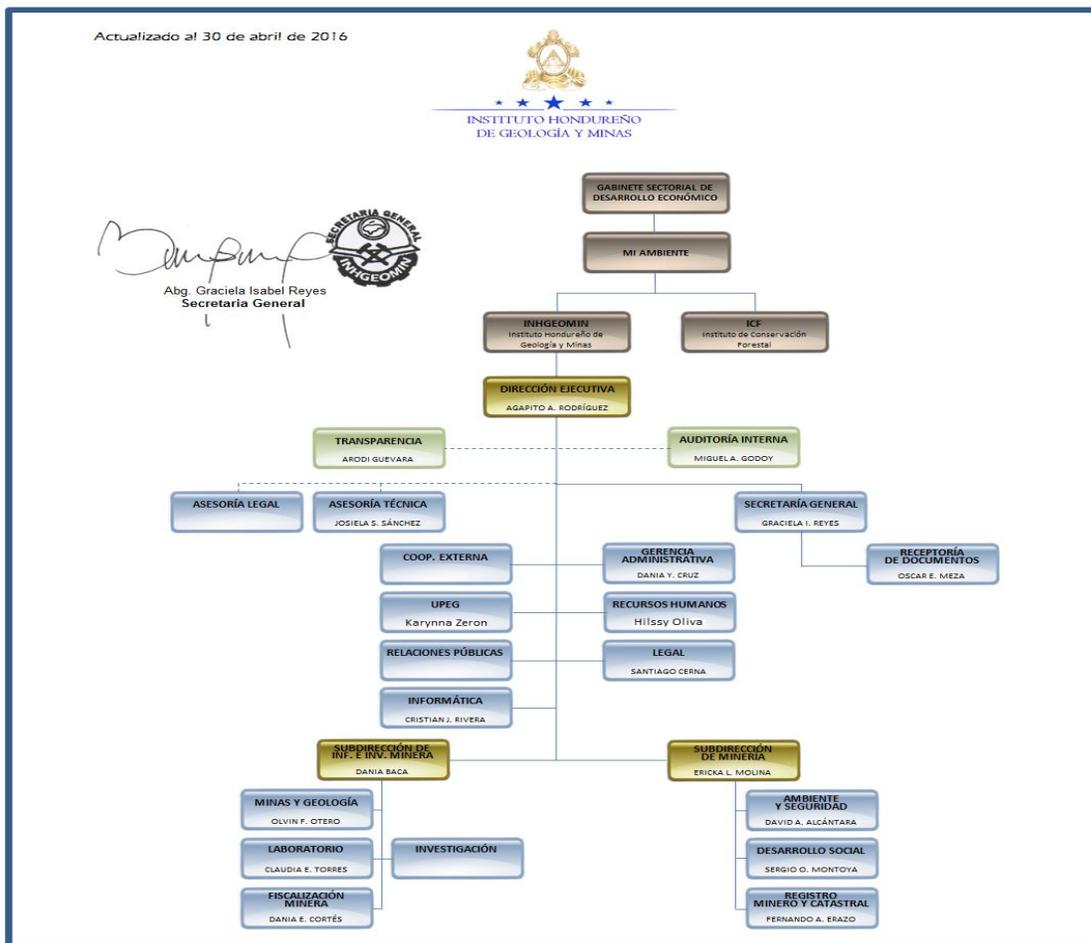
ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN

La organización jerárquica del Instituto Hondureño de Geología y Minas es la siguiente:

- a) Dirección Ejecutiva con Rango de Secretaria de Estado.
- b) Sub Dirección Ejecutiva de Minería con rango de Sub-Secretaria de Estado.
- c) Sub Dirección Ejecutiva de Investigación e Información Minera con rango de Sub-Secretaria de Estado.
- d) Secretaria General.
- e) Asesoría Técnica y Legal.
- f) Unidades Operativas:
 - a. Departamento Legal.
 - b. Registro Minero y Catastral.

- c. Investigación y Laboratorios.
- d. Minas y Geología.
- e. Fiscalización Minera.
- f. Ambiente y Seguridad.
- g. Desarrollo Social.
- h. Unidad de Planificación y Gestión.
- i. Informática.
- j. Transparencia.
- k. Cooperación Externa y Relaciones Publicas
- g) Gerencia Administrativa:
 - a. Recursos Humanos.
 - b. Finanzas y Presupuesto.
 - c. Recursos y Bienes Materiales.

ORGANIGRAMA DE INHGEOMIN



ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE INHGEOMIN

El Director Ejecutivo además de las atribuciones establecidas en el Artículo 101 de la Ley General de Minería, tendrá las atribuciones siguientes:

- a. Cumplir y hacer cumplir lo prescrito en la Constitución de la Republica, la Ley General de la Administración pública, la Ley General de Minería y demás leyes generales y especiales que sean de su competencia aplicar;
- b. Proponer, dirigir, coordinar, supervisar la política minera y las actividades del Instituto, girando las instrucciones que sean pertinentes, las que serán de inmediato cumplimiento.
- c. Proponer al Presidente de la Republica, las políticas, metas, objetivos, estrategias y prioridades para la aplicación de la legislación minera;
- d. Elaborar los proyectos de reglamentos que sean necesarios para aplicar la Ley General de Minería, con participación de todos los sectores interesados del Estado de Honduras;
- e. Emitir mediante Acuerdo, los Reglamentos Internos del Instituto,
- f. Delegar en los Sub Directores, Jefes de Unidad las funciones que estime convenientes;
- g. Decidir aquellos asuntos que el Presidente de la Republica le delegue, consignándolos en los respectivos acuerdos o resoluciones, que los emite por delegación;
- h. Emitir directamente los acuerdos y resoluciones en aplicación de las leyes especiales y generales que son de competencia del Instituto.
- i. Dirigir y girar instrucciones al personal del Instituto, por medio de sus respectivos superiores jerárquicos.
- j. Los demás que le atribuye la Ley General de la Administración Publica, La Ley General de Minería y este Reglamento y las que le asigne el Presidente de la Republica.
- k. Emitir las recomendaciones correspondientes y lineamientos técnicos para la apropiada explotación de bancos de préstamos solicitados para obras de interés público.
- l. Autorizar el Registro de Comercialización de Minerales.
- m. Proponer a las autoridades correspondientes la creación de zonas de reserva minera, para el beneficio del estado y de las municipalidades.
- n. Realizar y suscribir convenios y contratos a través de alianzas público
- o. privadas para el desarrollo de proyectos mineros

Son atribuciones de los Sub Directores Ejecutivos las siguientes:

- a. Sustituir al Director Ejecutivo en caso de ausencia o impedimento legal;
- b. Colaborar con el Director Ejecutivo en la formulación de las políticas, objetivos, metas, estrategias, prioridades y planes del Instituto.
- c. Decidir en todos aquellos asuntos particulares que el Director Ejecutivo les delegue;
- d. Las demás funciones que les asigne el Director Ejecutivo.

Son funciones del Subdirector de Minería.

- a. Elaborar políticas de fomento y desarrollo para las actividades mineras en los aspectos técnicos, económicos y de responsabilidad social empresarial, debiendo someterlas a consideración de la Dirección Ejecutiva.
- b. Apoyar y coordinar junto con la Dirección Ejecutiva la política minera nacional a ejecutar según las directrices del Presidente de la Republica.
- c. Asistir a la Dirección Ejecutiva en la evaluación técnica, legal y económica en relación a la procedencia del otorgamiento de los derechos mineros.
- d. Delimitar áreas para minería artesanal a solicitud de las municipalidades
- e. Comparecer ante las diferentes Instituciones públicas y privadas del país, nacionales o internacionales en representación de la Dirección Ejecutiva.
- f. Informar al Director Ejecutivo, para gestionar áreas de reserva minera o de alianzas públicas privadas en base a derechos cancelados y áreas de potencial minero determinadas en la investigación.

Son funciones del Subdirector de Investigación e Información Minera.

- a. Coordinar y ejecutar las políticas relacionadas con la investigación geológica y minera.
- b. Proponer al director ejecutivo la suscripción o cancelación de convenios, con organismos nacionales e internacionales.
- c. Proponer al director ejecutivo las políticas, iniciativas de ley y reglamentarias, así como manuales e instructivos que considere necesarios para el buen desempeño de su competencia.
- d. Gestionar la cooperación Internacional para la realización de proyectos de investigación y equipamiento de laboratorio.
- e. Fomentar la investigación científica específicamente en el área de las geo ciencias.

- f. Consolidar, sistematizar, divulgar y mantener disponible en un banco de datos permanente y actualizado, información sobre los recursos minerales del país, a través de un plan de publicaciones
- g. Adquirir, potenciar y difundir el conocimiento científico y tecnológico relacionado con las actividades del Instituto, mediante la gestión y apoyo a planes, programas y proyectos de investigación, formación y desarrollo, proponiendo la correspondiente política de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, en las materias de competencia del Instituto, en consonancia con el Plan de Nación y Visión de País.
- h. Cumplir cualquier otra que le delegue el Directo Ejecutivo o que le sean asignadas en el presente reglamento y demás disposiciones legales
- i. Coordinar los servicios de asesoría y asistencia técnica en la ejecución de actividades de prospección

Son funciones de Secretaría General:

- a. Asistir a la Autoridad Minera.
- b. Recibir las solicitudes y peticiones que se presenten al Despacho y llevar el registro correspondiente para el control y custodia de los expedientes.
- c. Velar porque los asuntos en trámite se despachen dentro de los plazos establecidos.
- d. Llevar el registro de los decretos y acuerdos que se dicten sobre asuntos del ramo.
- e. Llevar el registro de la correspondencia oficial y turnarla a quien corresponda.
- f. Llevar el archivo general del Despacho.
- g. Autorizar la firma de la Autoridad Minera en las providencias, acuerdos o resoluciones que se dicten.
- h. Notificar a los interesados las providencias o resoluciones y, en su caso, expedir certificaciones y razonar documentos.
- i. Transcribir a los interesados los acuerdos que se dicten sobre asuntos del ramo.
- j. Resolver en los asuntos que le delegue la Autoridad Minera.
- k. Informar periódicamente a sus superiores de los asuntos sometidos a su conocimiento.
- l. Coordinar y supervisar las siguientes funciones: servicios legales, comunicación institucional y servicios de gestión de la cooperación externa.

Son funciones de los Asesores Técnicos y Legales:

- a. Recomendar a la Dirección Ejecutiva y a las Subdirecciones, en cuanto a temas técnicos y legales para la resolución problemáticas concernientes a aspectos mineros.
- b. Revisar procedimientos técnicos y administrativos que conlleven una resolución de otorgamiento de un derecho minero.
- c. Trabajar en conjunto con las unidades operativas de INHGEOMIN para la correcta aplicación de la Ley General de Minería y el presente Reglamento.
- d. Diseñar estrategias de trabajo, metodologías y herramientas para el desempeño de las actividades de las unidades operativas.
- e. Otras que asigne el Director Ejecutivo y Subdirectores Ejecutivos.

Son funciones del Departamento legal.

- a. Emitir dictamen Legal respecto a la procedencia del otorgamiento en las solicitudes de derechos mineros.
- b. Emitir dictamen Legal en relación a las nulidades, recursos, manifestaciones, oposiciones, incidentes, traspasos, cesiones de derechos mineros, cancelación de Derechos Mineros, denuncias y opiniones legales diversas.
- c. Realizar control, seguimiento y representación legal otorgada por la Procuraduría General de la República a favor del Estado de Honduras en todas las acciones judiciales en los que haya sido demandado la autoridad minera, en los Juzgados correspondientes. (Laboral, Contencioso Administrativo, Civil, etc.).
- d. Informar periódicamente tanto a la autoridad minera como a la Procuraduría General de la República el estatus de las demandas promovidas contra el Estado de Honduras a través de la Autoridad Minera.
- e. Informar periódicamente a la Autoridad Minera como a la Administración el cumplimiento de las metas establecidas por parte de los Asesores Legales adscritos al Departamento.
- f. Acudir a las diferentes Instituciones gubernamentales en representación de la Autoridad Minera, cuando así sea requerido (I.H.S.S, P.G.R, C.S.J, T.S.C. Etc.).
- g. Asistir directamente al titular de la Autoridad Minera cuando se le requiera.
- h. Brindar Asesoría Legal a los departamentos cuando así le sea solicitado.
- i. Elaboración de manuales de procedimiento, acuerdos, reglamentos, circulares y demás relacionados con el tema minero.
- j. Recopilar para su aplicación los nuevos decretos, acuerdos, reglamentos, leyes, códigos aprobados por el Congreso Nacional de la República,

relacionados con la materia minera y ambiental contemplados en el Diario Oficial La Gaceta.

Las funciones de la Unidad de Registro Minero y Catastral son las siguientes:

- a. Llevar un registro catastral de cada una de las concesiones mineras.
 - Manteniendo un Registro Catastral actualizado de cada concesión.
- b. Emitir Informes y dictámenes técnico – catastral, como asistencia y apoyo a la Dirección Ejecutiva como ser:
 - Realizar anotaciones por SOLICITUD de Concesión Minera
 - Realizar anotaciones por CONTRATO de Concesión Minera
 - Realizar anotaciones por CADUCIDAD de Concesión Minera
 - Realizar anotaciones por Permiso Mineros.
- c. Actualización de la base de Datos Técnica:
 - Áreas Protegidas,
 - Cuencas,
 - Micro-cuencas,
 - Carreteras y otros.
- d. Elaboración de mapas en apoyo a los departamentos técnicos de la institución:
 - Ambiente y Seguridad,
 - Minas y geología,
 - Desarrollo Social.
- e. Elaboración de Mapas Externos relacionados con el sector minero:
 - Mapa de Concesión solicitadas u Otorgadas,
 - Mapa Municipal,
 - Mapa Departamental.
- f. Servicios de Información externas y de Atención al Público.
 - Atención a usuarios.
- g. Inscribir los títulos o documentos sujetos a derechos mineros en una base de datos, con el objeto de que conste públicamente los derechos, actos y contratos consignados en resoluciones, títulos y documentos que tengan como finalidad crear, modificar o extinguir derechos y obligaciones pero solo producirán efectos a terceros a partir de la fecha de inscripción en esta sub unidad.

Las funciones de la Unidad de Laboratorio

- a. Determinación de metales pesados en muestras tomadas de los monitoreos periódicos realizado por el departamento de ambiente y seguridad
- b. Determinación de metales pesados a los concentrados y minerales de Zinc, Plomo, Oro, Hierro, Antimonio, etc antes y/o después de la exportación.
- c. Realizar análisis para contribuir con la generación de información geológica básica del país, en las áreas geo-ambientales, hidrogeológicos y de exploración minera.
- d. Cualquier otra función que asigne la Dirección Ejecutiva.

Las funciones de la Unidad de Minas y Geología serán las siguientes:

- a. Analizar desde el punto de vista técnico geológico, la factibilidad de las actividades mineras metalúrgicas.
- b. Llevar una base de datos de producción de minerales que describa los volúmenes de producción, el tipo de sustancia de interés, la mina o cantera que produce y la ubicación de la misma.
- c. Determinar posibles incidencias de minerales e informar a la unidad de Investigación y Laboratorio.
- d. Realizar muestreos para determinar las características cuantitativas y cualitativas de minerales a exportar, previo a su exportación.

Las funciones de la Unidad de Fiscalización Minera serán las siguientes:

- a. Analizar desde el punto de vista económico y financiero, la capacidad de los solicitantes para desarrollar proyectos mineros en el país.
- b. Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones económicas de las Concesiones Mineras Metálicas y no Metálicas pendientes con la Institución y el Estado de Honduras.
- c. Realizar inspecciones contables a las empresas concesionarias si el caso lo merece.
- d. Realizar y programar inspecciones de embarque a las diferentes compañías (exportaciones de oro, plata, plomo, zinc, óxido de hierro)
- e. Elaborar informe de inspección de embarques en aquellas solicitudes atendidas por la Jefatura e Inspectores Mineros.
- f. Llevar control de Actas y Remisión de Muestras de los embarques realizados.
- g. Enviar información de exportaciones de las empresas metálicas al Instituto Nacional de Estadística y al Banco Central cuando lo soliciten, misma que sirve para el control estadístico.

- h. Cobro de servicios prestados en concepto de: Embarques, Monitoreo Ambiental y Toma de Muestras Puntual.
- i. Elaborar Notas de Debito para la realización de Embarques, Monitoreo Ambiental o Toma de Muestras Puntual.
- j. Elaboración de recibos
- k. Diseñar y establecer estrategias de cobro de las cuentas que las Compañías Mineras Metálicas y No Metálicas mantienen con esta institución.

Las funciones de la Unidad de Ambiente y Seguridad serán las siguientes:

- a. Reducir el riesgo de posibles impactos ambientales provenientes del sector geológico-minero, a través de acciones preventivas y correctivas, Orientando a la Dirección Ejecutiva mediante Dictámenes e informes técnicos de la actividad minera en relación al medio ambiente.
- b. Coordinar acciones con otros entes del estado o de la sociedad civil, a fin de coadyuvar esfuerzos encaminados al control minero ambiental.
- c. Analizar los proyectos mineros presentados para la aprobación de Autoridad Minera de Honduras desde el punto técnico y/o de conservación del medio ambiente, revisando los distintos requerimientos ambientales para cada etapa de la ejecución de dichos proyectos (plantas de beneficio, tanques de relaves, depósitos de estériles y proyectos de explotación).
- d. Impartir charlas educativas y capacitaciones en temas minero-ambientales.
- e. Cualquier otra función que asigne la Dirección Ejecutiva.

Las funciones de la Unidad de Desarrollo Social serán las siguientes:

- a. Analizar desde el punto de vista de factibilidad social los proyectos mineros y la participación ciudadana en los mismos, mediante la consulta vinculante para el desarrollo de minería.
- b. Revisar y monitorear los impactos sociales de los proyectos metálicos y no metálicos.
- c. Orientar a la Autoridad Minera mediante Dictámenes Técnicos, sobre la factibilidad social de la ejecución de proyectos de minería.
- d. Promover, impulsar y ejecutar programas de entrenamiento y capacitación, sobre temas referidos al azolvamiento, minería artesanal, impactos sociales de la minería, proyección institucional y otros relacionados.
- e. Planificar y Gestionar proyectos Minero/Sociales que apruebe la Autoridad Minera
- f. Emitir las normas técnicas y realizar el control y seguimiento de los bancos de préstamo para obras públicas realizadas a la Autoridad Minera por la Secretaria

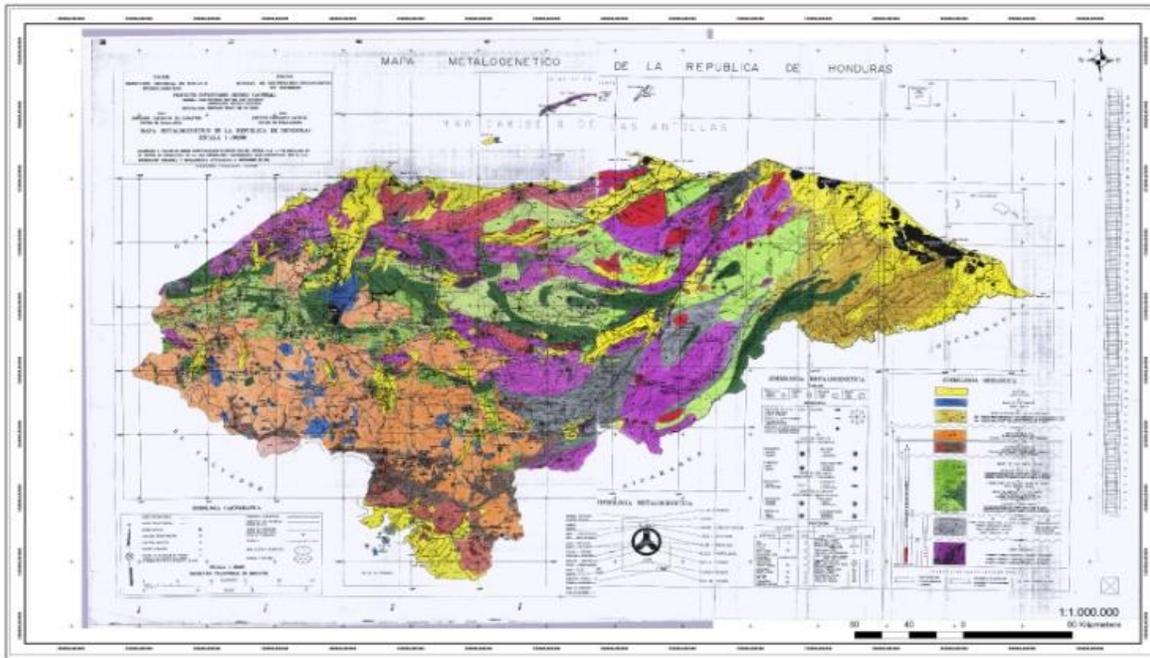
de Obras Públicas, Transporte y Vivienda “SOPTRAVI”, para los bancos de materiales no metálicos a través del acuerdo 058-2011.

Las funciones de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión

- a. Elaborar el POA de la institución.
- b. Dar seguimiento y evaluar trimestralmente el POA-Presupuesto de la Institución.
- c. Dar seguimiento a la ejecución del gasto de INHGEOMIN, en conjunto con la Gerencia Administrativa y Presupuesto.
- d. Diseñar, elaborar, y actualizar manuales administrativos.
- e. Diseñar y elaborar de procedimientos administrativos, diagramas de flujo y organigramas de INHGEOMIN y su actualización.
- f. Participar en comisiones interdisciplinarias e interinstitucionales para análisis y estudio de situaciones y procesos específicos.
- g. Brindar asesoría a las diferentes unidades de INHGEOMIN en materia de elaboración de los Planes Operativos.
- h. Elaborar informes periódicos de seguimiento y evaluación de la gestión institucional que sirvan para la toma de decisiones al más alto nivel.
- i. Formular recomendaciones para el mejorar el logro de los objetivos y metas de INHGEOMIN.
- j. Cualquier otra función que asigne la Dirección Ejecutiva.

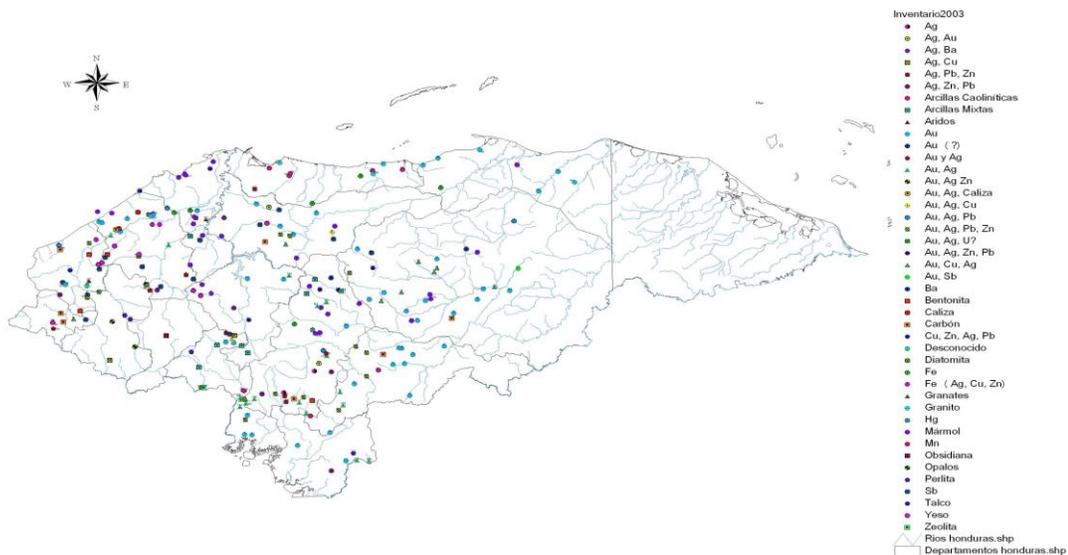
COBERTURA GEOGRÁFICA

El Gobierno de Honduras junto con la cooperación financiera del BID y la Dirección Técnica de la Entidad Francesa BRGM, realizaron el inventario minero nacional y la elaboración un mapa metalogenético del país (1987-1992) se ha realizado en el campo de la investigación de los recursos minerales a escala nacional.



El país en la actualidad cuenta con un mapa de incidencia de minerales, en las cuales se ha encontrado presencia de los mismo y en muchos se han desarrollado proyectos mineros a pequeña escala o industrial, a continuación se muestra las incidencias mineras más importantes en el país.

INVENTARIO MINERO DE HONDURAS



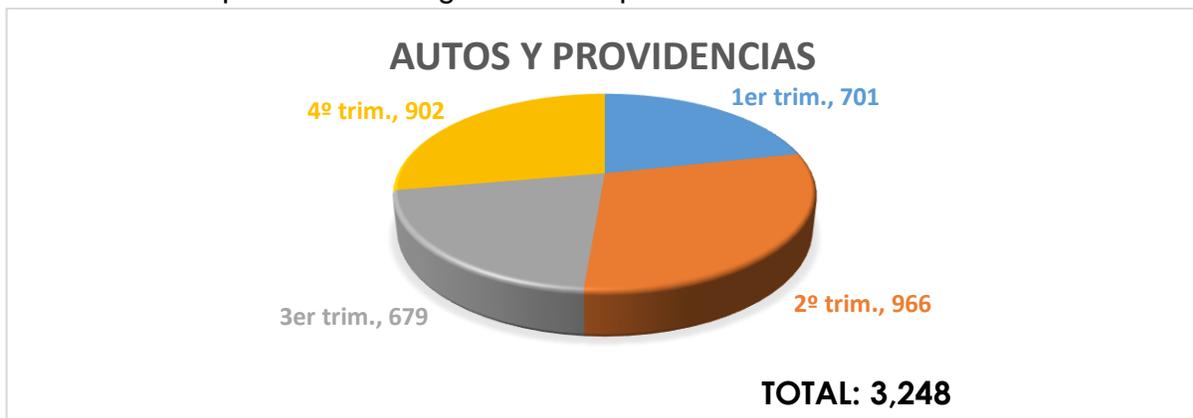
El INHGEOMIN a través de la Unidad de Registro Minero y Catastral realizo el mapa de las concesiones metálicas y no metálicas que se han otorgado en el país.

LOGROS INSTITUCIONALES OBTENIDOS EN EL 2015.

Algunos de logros más relevantes son:

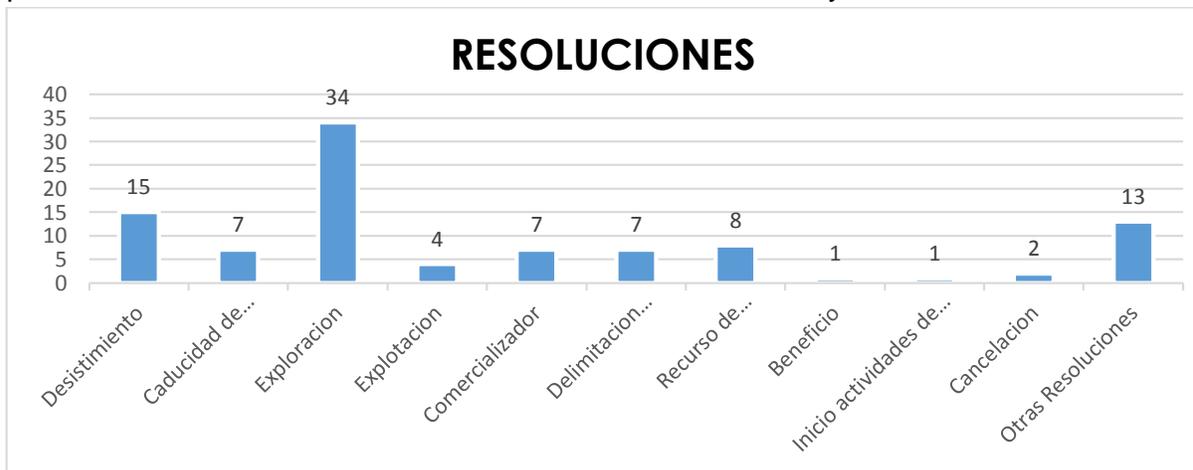
1. AUTOS Y PROVIDENCIAS EMITIDOS

Después de la depuración realizada por la unidad de Registro Minero y Catastral en los meses de Octubre y Diciembre del año 2014, se incrementó el trabajo de todos los expedientes, haciendo un total de 3248 autos y providencias emitidas, lo que significa que todos los expedientes activos fueron trabajados teniendo en consideración que SIMOHN registra 752 expedientes activos en la actualidad.



2. RESOLUCIONES EMITIDAS

Con el nombramiento de la Secretaria Adjunta se agilizo el otorgamiento de derechos mineros, de igual forma se concluyó el proceso administrativo previsto para la resolución de otros tramites como ser desistimiento y caducidad de instancia.



3. RECUPERACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES

Al Titular del Derecho Minero que se no estaba solvente con los pagos por sus derechos con la institución se les notificaba su saldo y fecha a efectuar sus pagos, a la vez se les solicitaba que presentaran los informes económicos, ambientales logrando de esta manera una recuperación aproximadamente de TRES MILLONES DE LEMPIRAS (L.3,000,000.00).

4. DELIMITACIÓN DE MINERÍA ARTESANAL Y PEQUEÑA MINERÍA NO METÁLICA.

El año 2015 ha sido totalmente exitoso en el tema de delimitaciones para minería artesanal y pequeña minería no metálica. Este paso ha sido un avance muy importante para el INHGEOMIN ya que la explotación de minería artesanal en la historia minera de Honduras ha estado en la clandestinidad, provocando una seria de incidentes lamentables. De esta manera el año 2015 se comenzaron con las delimitaciones de los municipios que tiene actividad minera logrando delimitar áreas específicas para minería en las siguientes municipalidades:

PEQUEÑA MINERÍA NO METÁLICA

Código	Nombre de la Zona	Fecha de Solicitud	Solicitante	Estado del Expediente
892	Tierra Agria	02-12-2015	Alcaldía Municipal de la Unión Olancho	Delimitada
970	El Socorro de la Peñita	09-07-2015	Alcaldía Municipal de Siguatepeque	Solicitud
804	Andara	11-21-2014	Alcaldía Municipal de La Trinidad, Comayagua	Solicitud
908	La Yesera	03-25-2015	Alcaldía Municipal de Taulabé	Delimitada
996	Adjudicación de Área	12-22-2015	Alcaldía Municipal de Petoa Santa Bárbara	Solicitud
766	Río Choluteca	06-25-2014	Alcaldía Municipal de Choluteca	Delimitada

MINERÍA ARTESANAL METÁLICA Y NO METÁLICA

Código	Nombre de la Zona	Fecha de Solicitud	Solicitante	Estado del Expediente	Clasificación
--------	-------------------	--------------------	-------------	-----------------------	---------------

780	Cerro Pajarillo	09-01-2014	Alcaldía Municipal de Danlí el Paraíso	Delimitada	Artesanal Metálica
883	Cerro de Arena	01-07-2015	Alcaldía Municipal de Mangulile Olancho	Delimitada	Artesanal Metálica
806	Palo Verde, Las Flores y otros	11-26-2014	Alcaldía Municipal de El Paraíso	Delimitada	Artesanal Metálica
889	El Alemán	01-28-2015	Alcaldía Municipal de Cedros Francisco Morazán	Delimitada	Artesanal Metálica
934	Quimistan Santa Bárbara	04-29-2015	Alcaldía Municipal de Santa Bárbara	Delimitada	Artesanal Metálica
798	Cebadillas	10-20-2014	Alcaldía Municipal de San José de Copán	Solicitud	Artesanal Metálica
911	Los Ángeles, La Marrana	04-14-2015	Alcaldía Municipal de Trojes el Paraíso	Solicitud	Artesanal Metálica
947	Las Perlas	07-15-2015	Alcaldía Municipal de Patuca Olancho	Delimitada	Artesanal No Metálica
973	San Manuel, El Plan, El Porvenir, La Sabana	09-10-2015	Alcaldía Municipal de San Manuel Cortes	Delimitada	Artesanal No Metálica
899	San Antonio de Oriente	03-18-2015	Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán	Solicitud	Artesanal No Metálica
898	Aldea San Gaspar	03-18-2015	Alcaldía Municipal de Santa Bárbara	Solicitud	Artesanal No Metálica

Es importante señalar que el estado del expediente es que determina su status de la solicitud es decir si esta caducada es que el expediente ya se encuentra en archivo, si se encuentra delimitada es que la solicitud fue aprobada y si se encuentra en solicitud no se ha realizado la gira de campo.

En el año 2015 nuestro alcance de colaboración y apoyo con las municipalidades e ha visto incrementado en un 100% ya que en al año 2014 solo se realizó una inspección de delimitación por solicitud en la alcaldía. Mientras que en al año 2015 se realizaron 14 inspecciones por delimitación de áreas entre minería artesanal y pequeña minería No metálica.

5. LOGRÁNDOSE CUBRIR INSPECCIONES DE EXPORTACIONES EN LAS SIGUIENTES ADUANAS DEL PAÍS.

○ [Plataforma Marítima](#)

Aduana de Puerto Cortes: 33 inspecciones realizadas

Aduana de Henecan/Puerto de San Lorenzo: 1 Inspección realizada

○ Plataforma Terrestre

Aduana las Manos, Amatillo, Guasaule, Agua Caliente: 319 inspecciones realizadas.

○ Plataforma Aérea:

Aduana Toncontin Tegucigalpa: 12 inspecciones realizadas

Aduana la Mesa San Pedro Sula: 36 inspecciones realizadas

- La Unidad de Fiscalización Minera estuvo presente en diferentes decomisos de mineral que pretendía exportarse de manera ilegal, de igual forma inspecciones de minerales que no se determinaba su origen como ser:

-Intervención en la inspección de Clinker/ Aduana Agua Caliente /Mayo 2015

-Decomiso de lingotes de Plata/Aeropuerto Toncontin/ Junio 2015

- En este año 2015, se tuvo la participación en la Elaboración del Informe de estudio **EITI** para la transparencia de las Industrias Extractivas, en los años de estudio **2012-2013**.
- Y en la Elaboración del Informe de estudio **EITI** para la transparencia de las Industrias Extractivas, en los años de estudio **2014**.
- De igual forma con la Cooperación del Banco Mundial por medio de personas expertas para el fortalecimiento del Manual de Procesos de la Unidad y Reglamento de la Ley General de Minería.
- Viaje realizado al país Chile, para fortalecer la Unidad de Fiscalización en la parte técnica, tomando las experiencias adquiridas e implementarlas en la Unidad a partir del próximo año.

6. ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE ZONAS CONCESIONADAS CON MORA

Cabe mencionar que los estados de cuenta elaborados equivalen a un 60% del total de las zonas con mora, y que del total elaborado solo se logró recaudar con participación de la Unidad de Legal en visitas a las Concesiones un porcentaje del 10% de la mora

7. OPTIMIZAR LOS SISTEMAS DE CONTROLES, LA ESTANDARIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Mejorar los niveles de conocimiento en la Unidad de Auditoría Interna (UAI) mediante capacitaciones realizadas a los integrantes, tal es el caso de la Capacitación impartida por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) sobre Papeles de Trabajo e Informes de Auditoría,

Presentar los informes de auditorías financieras y cumplimiento de legalidad, especiales y de gestión, así como también los que generaron pliegos de Responsabilidad Administrativa y Civil, los cuales son del conocimiento del Tribunal Superior de Cuentas (TSC),

8. RECUPERACIÓN DE VALORES aproximadamente de L. 1, 000,000.00 pendientes de recibir en la cuentas de la Institución por concepto de viáticos y deudores varios por los empleados de la Institución a través de los pagos realizados por el SIAFI.
9. GESTIÓN, CREACIÓN Y EJECUCIÓN DEL OBJETO PARA LA ASISTENCIA SOCIAL EN BENEFICIO DE LOS EMPLEADOS de la Institución por accidentes de trabajo y gastos fúnebres.
10. CREACIÓN DE FONDO PARA PAGO DE CUOTA DE ASOCIACIÓN MINERA

METAS POR GESTIÓN DE RESULTADOS 2016.

Lo siguiente se realiza en base a una proyección de lo reflejado en el 2015.

1. Exportaciones= 420 exportaciones
2. Recaudación de Ingresos= 65 Millones de Lempiras.
3. Que la Unidad de Auditoría Interna cumpla con todas las actividades plasmadas en el POA, así como también con las Auditorías y actividades de años anteriores,
4. Que la Estructura Organizativa de la Unidad se fortalezca desde el punto de vista de conocimientos, mismos que se adquieren a través de capacitaciones y así ponerlos en práctica,
5. Lograr que el Control Interno Institucional a través de la UAI, se fortalezca y que se eviten al máximo los errores en el aspecto administrativo, financiero y operacional,

6. Dar cumplimiento a lo solicitado o requerido por el TSC y ONADICI, en lo que se refiere a lo del Control Interno.

GIRAS DE CAMPO- UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL MINERO-2015	
GIRA-MOTIVO	TOTAL
■ Inspección Para Solicitud De Concesión	22
■ Control y Seguimiento de Bancos de Préstamo	53.55
■ Declaración Anual Consolidada (DAC)	263
■ Pequeña Minería	4.20
■ Minería Artesanal	5.25
■ Capacitaciones	20
TOTAL	368

Para el 2016 se pretende incrementar los productos de la Unidad de Ambiente y Seguridad en un 5% a partir de los resultados del año 2015.

	2015	2016
Informes Técnicos de Inspección	346	363
Dictámenes e informes para la Dirección	418	439
Auditorías Ambientales	25	27
Total	789	829